CONTRATO N° 34/2019 Mantenimiento de la Sede Social y Deportiva

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA ,** con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JUAVER CONSTRUCCIONES** con RUC. N° 1298507-4 domiciliada en Teniente Candia Nº 419 c/ Valdovinos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Antonio Vera, en su carácter de propietario con Cédula de Identidad Civil N° 1.298.507, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Mantenimiento de la Sede Social** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento de la Sede Social y Deportiva

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N° 34/2019.-
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato N° 826 emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 57/19 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359740.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 26 *ID.* N° 359740, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La -

JUAVER CONSTRUCCIONES
RUC: 1298507 - 4

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución Acta Nº 40 de fecha 17-10-19

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Monto Total(i.v.a incluido)
1	*1*	Reparación / Mantenimiento de Borde de piscinas	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*4*	*595.000*	*2.380.000-*
1	*2*	Servicio de pintura de paredes y murallas Exterior/Interior	*N/A*	*N/A*	Mts2	*930*	*13.650*	*12.694.500-*
1	*3*	Mantenimiento y/o reparación de bomba de agua	*N/A*	*N/A*	Unidad	*7*	*500.000*	*3.500.000-*
1	*4*	Mantenimiento de Bancos	*N/A*	*N/A*	Unidad	*33*	*245.000*	*8.085.000-*
1	*5*	Mantenimiento reparación de pisos	*N/A*	*N/A*	Mts2	*131*	*59.500*	*7.794.500-*
1	*6*	Reparación de cerco perimetral-guarda obra	*N/A*	*N/A*	Ml.	*118*	*47.600*	*5.616.800-*
1	*7*	Servicio de jardinería-Mantenimiento	*N/A*	*N/A*	M2	*150*	*35.000*	*5.250.000-*
1	*8*	Reparación de azulejos de baños y otros	*N/A*	*N/A*	Unidad	*6*	*446.600*	*2.679.600-*

Total:48.000.400 -

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Cuarenta y Ocho Millones

JUAVER CONSTRUCCIONES
RUC: 1298507 - 4

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Cuatrocientos Mil.-(I.V.A. INCLUIDO)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Especificaciones Técnicas

Los trabajos solicitados en esta licitación comprenden la provisión de la totalidad de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución del mantenimiento, así como cualquier otro elemento, herramienta o accesorio para la perfecta terminación de los mismos. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Obras de la Institución. Los materiales a ser utilizados y los equipos a ser instalados deberán reunir las condiciones técnicas recomendadas.

La mano de obra será calificada y en la cantidad necesaria para el mantenimiento a modo de cumplir con los plazos previstos en el presente llamado. El adjudicatario en todo momento tomara las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, utilizando el equipo de protección personal (EPP) correspondiente para el trabajo y uniforme identificatorio. El estado de las herramientas deberá de ser verificadas antes de realizar el trabajo.

El Contratista deberá cumplir con todo lo solicitado, **incluyendo imprevistos, no pudiendo reclamar pago adicional por los mismos**, debiendo cumplir las especificaciones técnicas salvo situaciones imprevistas.

No se permitirá la realización de cualquier actividad o mantenimiento sin el equipo correspondiente ni los materiales necesarios, debiendo ser proveídos en tiempo, cantidad y calidad necesarias aprobados por el Departamento de Obras.

Los trabajos se realizarán de acuerdo al tipo durante el horario laboral de la institución (07:00 a 15:00hs), habiendo mantenimientos que, por su complejidad, requerimientos espaciales, materiales con efecto secundarios para los funcionarios deberán ser realizados posterior al horario laboral, siendo a partir de las 15:00 en adelante, bajo supervisión del personal del Departamento de Obras y Personal de Seguridad de la Institución.

1.- MANTENIMIENTO DE BORDE DE PISCINA: Se hará el cambio del borde de piscina en los lugares que fueran necesarios o indicados por el Departamento de Obras, una vez realizado el cambio será pintado de acuerdo a las indicaciones del Rubro de Pintura Exterior con pintura especial para el efecto.

2.- MANTENIMIENTO PINTURA EXTERIOR/INTERIOR: antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Se realizará el remiendo de los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas, se realizara con mezcla de Enduido Exterior/interior y Cemento; Los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Se realizará una capa de sellador para la protección previa a las áreas realizar la pintura. Los muros revocados una vez

JUAVER CONSTRUCCIONES
RUC: 1298507 - 4

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 3 manos de pintura al agua (látex, acrílico anti hongo color a definir, de primera calidad).

3.- MANTENIMIENTO DE FILTROS Y BOMBAS: se realizará el cambio de 7 filtros de arena de alto caudal marca Jacuzzi de 2 ½ modelo 22CF5, se realizará el mantenimiento de 6 motor de bomba hidroneumática marca Jacuzzi Caudal máximo 30 m3/h Modelo C15B-M. y cambio de rulemanes.

4.- MANTENIMIENTO DE BANCOS: se realizará la limpieza del banco a fin de detectar las áreas a ser reparadas, según indicaciones del departamento de obras, deberán de ser remplazados los listones de madera con medidas igual o con mayor, no debiendo de superar los 2cm de diferencia con el listón original. Debe de abulonar conforme sección original, así también cada parte con desperfectos del banco deberá de ser remplazada para su correcto uso debiendo de ser asegurado conforme el buen arte de la carpintería. Luego deberá de ser pintado con dos capas de pintura sintética o barniz color a definir por el Departamento de Obras, en caso de ser un banco metálico se deberá de pintar previamente con dos capas de pintura anti oxido de primera calidad.

5.-MANTENIMIENTO DE PISO: se eliminará los pisos y restos de adhesivos y desechos que se encuentran actualmente en la vereda de la fachada y oficina de la sede social, Los pisos serán de hormigón pre moldeado cuadrado, tamaño 30x30 o mayor, protegidos en obra a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos, y los cortes de las piezas deberán ser hechos a máquina. Serán fijadas con mezcla adhesiva especial para el efecto. Las dimensiones y color serán uniformes. este trabajo será ejecutado a máquina con esmero, precisión.

6.-MANTENIMIENTO DE GUARDAOBRA: se deberá de realizar la limpieza de las áreas a color el guardaobra, consistente y en una lecherada de hormigón con base de ladrillos comunes a lo largo de los muros a fin de resguardar de salpicaduras de tierra y manchas, debiendo de ser de un ancho mínimo de 30cm y máximo 50cm a lo largo de los muros conforme indicaciones del Departamento de Obras, contada de base de 2 ladrillos comunes, luego con varillas de 6 se colocara una a lo largo cruzando en forma de cruz con una longitud máxima de 25 cm pudiendo variar conforme indicaciones de la fiscalización, posterior cobertura con H°A° 1:2:4 cemento, arena lavada y piedra triturada, con un espesor mínimo de 2,5cm por encima de la varilla, debiendo de cubrir toda la base realizada previamente, así también contando con una pendiente de 2,5% salvo instrucciones del departamento de Obras.

7.- MANTENIMIENTO DE JARDINERIA: Se deberá de remover la tierra eliminando piedras, malezas y residuos en las áreas a colocar las plantas, se colocaran plantas de los siguientes tipos Vinca, gazania, siemprevivias, viuditas, liriopes, lantanas y rosas silvestres, debiendo de ser plantadas con una profundidad máxima de 30cm a una distancia mínima de 10cm entre brotes salvo autorización del Departamento de Obras, así también se deberá de realizar la colocación de abono natural a cada m2 alrededor de las plantas colocadas en dos ocasiones primero al día posterior de la colocación de las plantas y luego de 10 días corridos posterior a la plantación, deberá de realizar el regado y cuidado de las plantas colocadas según el plazo de ejecución de los rubros del presente llamado, así también se debe de realizar la colocación de plantas tipo duranta lemon erecta en las áreas que se encuentran faltantes conforme indicaciones del departamento de Obras y realizar la podas de las plantas que se encuentran actualmente del tipo igual o similar.

8.-MANTENIMIENTO DE AZULEJOS BAÑOS Y OTROS: se realizará el mantenimiento de inodoros, limpieza de desagües, cambio de cisterna alta en casos correspondiente, asegurar el inodoro por el piso y ajustes de cañerías de cisterna-inodoro, cambio de mangueritas para la cisterna. Así también se realizará la limpieza de los inodoros con químicos a fin de eliminar residuos o marcas de oxidación, cambio de azulejos rotos y/o manchados, pintura de puertas y cambio de pasador de puertas.

JUAVER CONSTRUCCIONES
RUC: 1298507 - 4

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de la obligaciones.,..

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras Arq. Eduardo Gavilan.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%

JUAVER
INSTRUCCIONES
RUC: 1298507 - 4

del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

JUAVER
CONSTRUCCIONES
RUC: 1298507 - 4

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes Noviembre y año 2019.

Sr. Juan Antonio Vera

Ruc:1298507-4

EL PROVEEDOR

JUAVER CONSTRUCCIONES
RUC: 1298507 - 4

Sr. Luis Alberto Caballero Candia

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal